

to 34/1988, de 21 de enero, por lo que queda prohibido la recepción material de dinero o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar, que el rematante, acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la posición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleva a cabo la notificación personal a los demandados, de no ser hallados, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para remate.

Sexta.—A instancia del acreedor, podrán sacarse el bien a subasta pública, sin suplir, previamente la falta de títulos de propiedad.

#### Bien que se subasta

Urbana número 18, piso vivienda número 18, en construcción, tipo E-3 izquierda, en la planta cuarta del edificio, a la izquierda y al fondo, subiendo por la escalera de acceso de la casa número 4, en la prolongación de calles Arroyo y General Martínez y Vara del Rey, en Sevilla, Sección Segunda. Ocupa una superficie de 77 metros 19 decímetros cuadrados útiles, y consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza lavadero y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con aceras y jardines; por la izquierda, con el piso D-3; por el fondo o testero, con calle de nueva formación, y por su frente, con el piso E-3, derecha, y la caja de escaleras y ascensor, por donde tiene su entrada. Cuota: 5,31 por 100. Finca registral 4.879, tomo 1.940, libro 119, folio 62, de esta finca la extensa es la inscripción primera de la finca 4.631, al folio 143 del tomo 1.929, libro 115 de esta Sección.

Asimismo y para que sirva de notificación a los demandados don Pedro Patiño Muñoz y doña María Luisa García Ruiz de Zárate, actualmente en paradero desconocido, expido y formo el presente en Cádiz a 9 de noviembre de 1999.—La Juez, Concepción Carranza Herrera.—El Secretario.—4.411.

#### CARLET

##### Edicto

Doña María Ángeles Sierra Fernández-Victorio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Carlet y su partido,

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 120/1999, a instancias de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Julia Pastor Mira Vete, contra don Ricardo Marín Martínez, y cuyo último domicilio lo fue en Valencia, calle Antonio Suárez, 4, 12.ª, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual se requiere de pago al referido demandado, para que en el plazo improrrogable de diez días, computado a partir del día siguiente hábil al de su publicación, abone a la parte actora el total de las cantidades reclamadas en los presentes autos.

Dado en Carlet a 26 de octubre de 1999.—La Juez, María Ángeles Sierra Fernández-Victorio.—La Secretaria.—4.427.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Reales Espin, contra don José Quevedo Ferrer, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3053/0000/18/112/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Cuarta fase 94. Vivienda dúplex, tipo O, del conjunto residencial «Monteblanco», sito en paraje de Calnegre, en La Manga, diputación del Léntiscar, término municipal de Cartagena. Está distribuida en diferentes dependencias.

Tiene una superficie útil de 66,55 metros cuadrados en vivienda, 14,90 metros cuadrados en cochera y 6,70 metros cuadrados de trastero, en total 88,15 metros cuadrados. Linda: Norte, la vivienda 93, sur y este, calles, y oeste, la vivienda 95. Cuota: 1,18 por 100.

Tipo de subasta: 5.540.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 8 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—4.395.

#### CATARROJA

##### Edicto

Doña María Ángeles Duque Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Catarroja y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio divorcio 5.º seguido bajo el número 214/99, a instancia de doña Oldays Caridad Chamizo Mendoza, contra don Manuel Leonel Pereira Quintero, en cuyos autos ha dictado la providencia de fecha 21 de septiembre de 1999, en el que se ha acordado el emplazamiento por término de veinte días del demandado don Manuel Leonel Pereira Quintero, con el fin de que se persone en legal forma en autos, y contestar a la demanda de separación formulada por doña Oldays Caridad Chamizo Mendoza.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Manuel Leonel Pereira Quintero el cual se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Catarroja a 21 de septiembre de 1999.—La Juez, María Ángeles Duque Ortega.—La Secretaria.—4.167.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Don Pedro Roque Villamor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 673/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Crediaval, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Ángel Jerónimo Pérez Hornero (en rebeldía), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa número 27 de la calle Gutiérrez de los Ríos, de Córdoba, con superficie de 171,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.882, libro 56, folio 188, finca número 4.116.

Sin sujeción a tipo.

Dado en Córdoba a 11 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor.—El Secretario.—4.418.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Gonzalo de Diego Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido